

Expediente: 3073/24
Carátula: GANIM JOSE C/ LLAMUR RAUL RODOLFO Y OTRA S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/08/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SUAREZ, SILVIA KARINA-DEMANDADO
27270171120 - ARAOZ, MARIA LILIANA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3073/24



H101011808769

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: GANIM JOSE c/ LLAMUR RAUL RODOLFO Y OTRA s/ DESALOJO

LEGAJO N°: 3073/24

San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2024.

I) Atento a lo dispuesto en el art. 168 4° párr. del NCPCCCT y art. 24 del Reglamento de Expte. Digital (Ac. CSJT N° 1562/22), hágase saber al interesado que deberá acompañar presentación en forma con su respectiva firma y firma digital del asesor letrado. Notifíquese. II) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza SILVIA KARINA SUAREZ (DNI: 25255403): previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCCCT, la parte interesada deberá acompañar: boleta de haberes o en su caso negativa de ANSES. III) Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCCCT) y posteriormente oficiése digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. IV) Notifíquese. LC

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.